



RESOLUCION No. 0666-AD-79

Lima, 26 de Setiembre de 1979

Visto el expediente de registro N° 4105 presentado por don Manuel Briones Arquinio, sobre adelanto indemnizatorio;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos necesarios para obtener el adelanto indemnizatorio solicitado por pertenecer al régimen de la Ley 4916;

De conformidad a lo establecido por la Ley 11365 y demás disposiciones conexas; y

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a los informes emitidos por la Oficina Central de Administración y de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Administración -Unidad Financiera, para que abone a don MANUEL BRIONES ARQUINIO, Auxiliar de Trámite Documentario, Grado VI - Sub-Grado 2 de Secretaría General, la cantidad de CUARENTITRES MIL OCHOCIENTOS TREINTISEIS Y 00/100 SOLES ORO (S/. 43,836.=), por concepto del pago del 50% de adelanto indemnizatorio calculados al 18 de Setiembre del presente año y a cuenta de sus Beneficios Sociales de Ley, conforme a la liquidación que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El egreso que origine su cumplimiento, - se aplicará con cargo a la Partida 01.16 del Programa 1061 del Pliego Presupuestario del INRED para el presente año.

Regístrese y Comuníquese,

Miguel Velarde Segura

Ing. MIGUEL VELARDE SEGURA
JEFE (A.I.)

UP/JEB
MZP



2167
25 SET. 1979

**INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES**

(INRED)

ASUNTO : 50% de Adelanto Indemnizatorio a -
cuenta de Beneficios Sociales :
Manuel Briones Arquinio.

INFORME N° 431-OAJ-79

AL SENOR JEFE DEL INRED :

- 1.-Don Manuel Briones Arquinio, Auxiliar de Trámite Documentario, Grado VI Sub-Grado 2 de Secretaría General, solicita el 50% de adelanto indemnizatorio a cuenta de sus beneficios sociales de ley, para realizar mejoras en la casa-habitación de su propiedad.

Para tal efecto el recurrente adjunta al respectivo expediente administrativo copia del contrato compra-venta otorgado a su favor por el Fondo de Jubilación Obrera y por el cual se acredita que es propietario de la casa-habitación del Tipo "C", signada con el N° 2 del Edificio N° 54, de la Avenida México, donde el solicitante proyecta realizar las indicadas mejoras con el producto del 50% de su fondo indemnizatorio.

Asimismo, acompaña un presupuesto otorgado por el contratista Julio Bullón Osorio por la suma de S/.48,200.00 que representa el costo de las referidas mejoras.

Según se desprende de la liquidación de servicios practicada por la Unidad de Personal de la Oficina Central de Administración, el recurrente ingresó a laborar al servicio del ex-Comité Nacional de Deportes, bajo el régimen de la Ley 4916, con fecha 20 de abril de 1966, habiendo alcanzado hasta la fecha que se le practica la referida liquidación 18 de setiembre de 1979, 13 años, 4 meses y 27 días de servicios prestados al Estado, debiendo recibir la suma de S/.43,398.00 por el ya indicado concepto según la liquidación en referencia.

- 2.-Esta OAJ opina procedente conceder al recurrente el 50% de adelanto indemnizatorio a cuenta de sus beneficios sociales de Ley y que según la liquidación practicada por la Unidad de Personal que corre en el respectivo expediente administrativo asciende a la suma de S/.43,836.00 para ser utilizado por el indicado trabajador en realizar mejoras en la casa-habitación de su propiedad, en aplicación a lo dispuesto por el D.L. 11365 y demás disposiciones conexas.

Esta OAJ se permite sugerir que después de realizadas las mejoras, el recurrente deberá acreditar con las respectivas facturas la inversión que realice en la casa-habitación de su propiedad.

Lima, 25 de Setiembre de 1979.

Atentamente,

OAJ/79
TVM/ey
Exp.4105.



RODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica



**INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)**

"AÑO DE NUESTROS HEROES
DE LA GUERRA DEL PACIFICO"

2167
25 SET. 1979

VISTO EL INFORME DEL JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL,
ELEVASE A LA DIRECCION EJECUTIVA, PARA SU CONOCIMIEN
TO Y FINES CONSIGUIENTES.
L/19/9/79.

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

INFORME N° 330-UP-79

A : Jefe de la Oficina Central de Administración
DE : Jefe de la Unidad de Personal
ASUNTO : ADELANTO INDEMNIZATORIO -Sr. MANUEL BRIONES
ARQUINIO.
REFERENCIA : Expediente N° 4105
FECHA : Lima, 18 de Setiembre de 1979

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolución Jefatu ral por el cual se autoriza el otorgamiento del 50% de ade lanto indemnizatorio de los Beneficios Sociales a don MA NUEL BRIONES ARQUINIO.

Sobre el particular, esta Unidad considera - procedente lo solicitado, toda vez que la solicitud se ba - sa en lo dispuesto por la Ley 11365 y practicada la liqui - dación que también se adjunta, se desprende que le corres - ponde como adelanto la suma de S/. 43,836.= deducidos al - 18 de Setiembre del presente año.

Por consiguiente, presento a usted, el res-- pectivo Proyecto de Resolución y sus antecedentes a fin de que se sirva aprobarlo y disponer su trámite ante la Supe - rioridad.

Es cuanto tengo que informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

Adj.: Proyecto Resolución



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL



ADELANTO INDEMNIZATORIO
Empleados Particulares Ley 4916
Sr. MANUEL BRIONES ARQUINIO

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

LIQUIDACION DE SERVICIOS

NOMBRE	:	MANUEL BRIONES ARQUINIO
OFICINA	:	Secretaría General
CARGO	:	Auxiliar de Trámite Documentario
FECHA DE INGRESO	:	20 de Abril de 1966
FECHA INDEMNIZATORIA	:	18 de Setiembre de 1979
TIEMPO DE SERVICIOS	:	13 años, 4 meses, 27 días
MOTIVO	:	Adelanto Indemnizatorio
REMUNERACION INDEMNIZABLE	:	Básico : S/. 16,800.00
		Transit.Pens. : 13,586.00
		Aguinaldo : 250.00
		<u>TOTAL : S/. 30,636.00</u>
		=====

INDEMNIZACION

1.- Período comprendido del 20.04.66 al 31.12.75 son : 9 años, 8 meses y 09 días de servicios 10 sueldos de S/. 12,000.00 -----	S/. 120,000.00	
2.- Período comprendido del 1.01.76 al 18.09.79 son : 3 años, 8 meses y 17 días 04 sueldos de S/. 30,000.00 -----	S/. 120,000.00	
TOTAL :	S/. 240,000.00	
50% Adelanto Indemnizatorio	S/. 120,000.00	
MENOS :		
A) Adelanto indemnizatorio otorgado los años 1973, 1976 y 1978 -----	S/. 76,164.00	
B) Adelanto indemnizatorio por recibir -----	S/. 43,836.00	
MENOS :		
- 1% impuesto a la remuneración	438.00	120,000.00
- Líquido a recibir -----	S/. 43,398.00	
SALDO ACTUAL	S/. 120,000.00	

Lima, 18 de Setiembre de 1979. INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION

EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Liquidaciones

Jose Lubieta Bejar
JOSE LUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAS



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

C O N T A N C I A

Conste por el presente documento que Yo, MANUEL BRIONES ARQUINIO, con Libreta Electoral N° 2859419, Libreta Tributaria N° 3728528, declaro haber recibido del INRED el Cheque N° _____, girado a mi orden y con cargo al BANCO DE LA NACION por la suma de CUARENTITRES MIL - TRESCIENTOS NOVENTIOCHO Y 00/100 SOLES ORO (S/. 43,398.=), correspondiente al 50% de mis Beneficios Sociales de Ley, calculados al 18.09.79.

Lima, 19 de Setiembre de 1979.

MANUEL BRIONES ARQUINIO

L.E. N° _____

L.T. N° _____